



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

|         |          |
|---------|----------|
| G.R.I.  |          |
| REG. N° | 10440314 |
| EXP. N° | 04023809 |



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 182 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 ABR 2026

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 386-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 10 de abril del 2026, Informe Técnico N° 810-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de abril del 2026, Informe Técnico N° 068-2026-GRJ/GRI/SGSLO-NLCR, de fecha 09 de abril del 2026, Memorando N° 745-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de abril del 2026, Memorando N° 2175-2026-GRJ/GRI, de fecha 09 de abril del 2026, Memorando N° 739-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de abril del 2026, Memorando N° 1428-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de abril del 2026, Reporte N° 0112-2026-GRJ/GRI/SGSLO-NLCR, de fecha 08 de abril del 2026, Memorando N° 727-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril del 2026, Memorando N° 2125-2026-GRJ/GRI, de fecha 07 de abril del 2026, Informe Técnico N° 353-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de abril de 2026, Carta N° 003-2026-ING.IEGC-JP, de fecha 26 de marzo del 2026, Carta N° 521-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de marzo del 2026, Informe Técnico N° 653-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de marzo del 2026, Informe Técnico N° 054-2026-GRJ/GRI/SGSLO-NLCR, de fecha 19 de marzo del 2026, Carta N° 025-2026/NAVA/RC-CSCV1, de fecha 17 de marzo del 2026, Informe Técnico N° 007-2026/RVBV/JS/CSCV1, de fecha 17 de marzo del 2026, Carta N° 032-2026/CIV-EJ, de fecha 17 de marzo del 2026, Carta N° 024-2026/NAVA/RC-CSCV1, de fecha 16 de marzo de 2026, Carta N° 025-2026/NAVA/RC-CSCV1, de fecha 17 de marzo de 2026, Informe N° 002-2026-KMCA/ESP-MCV, Informe Técnico N° 005-2026/NAVA/RC-CSCV1, de fecha 06 de marzo de 2026, Carta N° 020-2025/CIV-EJ de fecha 04 de marzo de 2026, Informe 13 A-2026-CIV/CMD de fecha 04 de marzo de 2026, Informe N° 020-2026-CIV/CMD de fecha 12 de marzo de 2026, Carta N° 128-2026/NAVA/RC-CSCV1 de fecha 31 de diciembre de 2026, Carta N° 203-2025/CIV-EJ de fecha 31 de diciembre de 2025, Informe 092-2025-CIV/CMD de fecha 03 de diciembre de 2025, Carta Múltiple N° 126-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 de noviembre de 2026, Informe N° 021-2026-CIV/CMD de fecha 17 de marzo del 2026. y demás documentos que forman parte de la presente resolución;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función a formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 612- 2024 GR JUNIN GRI, de fecha 09 de setiembre del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN" CUI 2224222. por un costo final de inversión de S/ 114,807,325.62 y un plazo de 600 días calendarios, modalidad contrata y sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Con fecha 22 de noviembre de 2024, la Entidad y el CONSORCIO INGENIERIA VIAL suscriben el CONTRATO N° 348-2024/GRJ/ORAF para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI 2224222, por un monto de S/ 108,482,869.58 y un plazo de 600 días calendarios.

Que, con fecha 25 de octubre de 2024, la Entidad el CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL 1, suscriben el CONTRATO N° 319-2024/GRJ/ORAF para el Servicio de consultoría para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI 2224222, por un monto de S/ 2,056,570.80 y un plazo contractual de 660 días calendarios (600 supervisión de obra y 60 Liquidación de obra).

Que, mediante Carta N° 020-2026/CIV-EJ, con fecha 24 de marzo de 2026 el contratista de obra señala la necesidad de ejecutar el adicional de obra N° 01, debido a la carencia de los servicios de saneamiento en el proyecto, el mismo que los servicios de agua y desagüe de aguas servidas no han sido considerados dentro del Expediente Técnico.

Que, mediante **Asiento N° 487** del Cuaderno de Obra de fecha 19 de noviembre de 2025, el Residente de Obra, señala que de acuerdo a la necesidad de ejecutar trabajos de saneamiento de Agua Potable y desagüe solicita la elevación de la





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



necesidad de ejecutar el expediente de adicional de obra N° 01, conforme los lineamientos establecidos por la entidad.

Que, mediante **Asiento N° 488** del Cuaderno de Obra de fecha 19 de noviembre de 2025, el Supervisor de Obra, ratifica la necesidad de ejecutar trabajos de saneamiento de Agua Potable y desagüe solicita la elevación de la necesidad de ejecutar el expediente de adicional de obra N° 01, conforme los lineamientos establecidos por la entidad.

Que, con Carta Múltiple N° 18-2025-GRJ/GRI/SGSLO del fecha 15 de mayo de 2025, se emite la respuesta a Consulta formulada por el Contratista señalando que dichos trabajos no corresponden su ejecución por parte del Contratista debido a que no forma parte del Expediente Técnico.

Que, mediante Carta N°032-2026/CIV-EJ, de fecha 17 de marzo del 2026, la Sra. Reene Ccencho Espinoza, Representante Común del Consorcio Ingeniería Vial, remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 a la Dra. Nieve Araly Valdez Antezana, Representante Común del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1, con atención al Ing. Rolando Vidal Burgos Vásquez – Supervisor de Obra. emite aprobación del expediente técnico de Adicional de obra N° 01 al Gobierno Regional Junín.

Que mediante el Informe Tecnico N° 038-2025/JVV/JS/CSCV1, de fecha 20 de octubre del 2025, el Ing. Juan Vargas Valverde - Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor Corredor vial, remite LA CONFORMIDAD AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 - EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO BASICO (AGUA POTABLE - DESAGUE) a la Sr. Nieve Araly Valdez Antezana - Representante Legal del Consorcio Supervisor.

Que, mediante la Carta N° 102-2025/NAVA/RC-E, de fecha 20 de octubre del 2025, la Sr. Nieve Araly Valdez Antezana, remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 - EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO BASICO (AGUA POTABLE - DESAGUE) al Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra.

Que, Mediante el Informe Tecnico N° 077-2025/GRJ/GRI/SGSLO-NLCR, de fecha 28 de octubre del 2025, el Ing. Nilton Casqui Rios, Coordinador del Proyecto, remite la CONFORMIDAD A SUBSANACION DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 - EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO BASICO (AGUA POTABLE - DESAGUE) al Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra.

Que, Con el Informe Tecnico N° 2785-2025-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 28 de octubre, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, remite a la Sub Gerencia de Estudios el expediente del Adicional para su revisión y evaluación.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, Mediante la Carta N° 2310-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de octubre de 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, remite al suscrito la solicitud de pronunciamiento y evaluación correspondiente.

Que, Mediante Informe N° 083-2025-CIV/CMD de fecha 27 de noviembre del 2025 el Residente de Obra Ing. Clayer Morales Diaz remite el EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA AL HABERSE EFECTUADO EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 al Representante Común del Consorcio Ingeniera Vial Sr Renne Ccencho Espinoza.

Que, Mediante Carta N° 193-2025/CIV-EJ de fecha 27 de noviembre del 2025 el Representante Común del Consorcio Ingeniera Vial Sr Renne Ccencho Espinoza remite el EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA AL HABERSE EFECTUADO EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 al Representante Común de CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL 1 - Sr. Nieve Araly Valdez Antezana.

Que, Mediante Informe N° 015-2025-KMCA/ESP-MCV de fecha 28 de noviembre del 2025 el Especialista en Metrados, costos y valorizaciones Ing. Katia Magaly Cerrón Acosta remite el INFORME DE REVISION DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE COSTOS, METRADOS Y PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01.

Que, Mediante Informe Técnico N° 046-2025/JVV/JS/CSCV1 de fecha 28 de noviembre del 2025 el Jefe de Supervisión Ing. Juan Epifanio Vargas Valverde remite la CONFORMIDAD AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01--EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO (AGUA POTABLE – DESAGUE).

Que, Mediante Carta N° 112-2025/NAVA/RC-CSV1 de fecha 28 de noviembre del 2025 el Representante Común de CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL 1 - Sr. Nieve Araly Valdez Antezana remite CONFORMIDAD AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01-EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO (AGUA POTABLE – DESAGUE) al Gobierno Regional de Junín con atención a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras.

Que, Mediante Informe Tecnico N° 105-2025-GRJ/GRI/SGSLO-NLCR de fecha 02 de diciembre del del 2025 el coordinador de obra Ing. Nilton L. Casqui Rios remite OPINION FAVORBALE AL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 al Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras.

Que, Mediante el Informe N° 3156-2025-RES-CMD, de fecha 03 de diciembre del 2025, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, remite EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DEL ADICIONAL DE OBRA





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



N° 01, PARA SU EVALUACION Y PRONUNCIAMIENTO al Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez – Gerente regional de infraestructura.

Que, Mediante la Carta N° 2704-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de diciembre de 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, remite al suscrito LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL ADICIONAL DE OBRA N°1.

Que, Mediante el Informe N°013 A -2026-CIV/CMD, de fecha 04 de marzo del 2026, el Ing. Clayer Morales Dias, Residente de obra, remite el SUSTENTO TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01, POR NECESIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS, CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, POR NECESIDAD SU EJECUCIÓN DE OBRA a la Sra. Reene Ccencho Espinoza - Representante Común del Consorcio Ingeniería Vial.



Que, Mediante la Carta N°020-2025/CIV-EJ, de fecha 04 de marzo de 2026, la Sra. Reene Ccencho Espinoza, Representante Común del Consorcio Ingeniería Vial, remite el INFORME DE SUSTENTO TÉCNICO DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR EL ADICIONAL DE OBRA N°01 SANEAMIENTO BÁSICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS a la Dra. Nieve Araly Valdez Antezana, Representante Común del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1, con atención al Ing. Rolando Vidal Burgos Vásquez – Jefe de Supervisión de Obra.



Que, Mediante el Informe Tecnico N° 005-2026/RVBV/JS/CSCV1, de fecha 06 de marzo del 2026, el Ing. Rolando V. Burgos Vásquez, Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1, remite la RATIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01 a la Dra. Nieve Araly Valdez Antezana - Representante Común del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1.



Que, Mediante la Carta N°023-2026/NAVA/RC-CSCV1, de fecha 06 de marzo del 2026, la Dra. Nieve Araly Valdez Antezana,, Representante Común del Consorcio Ingeniería Vial, remite el INFORME DE RATIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01 que sustenta mediante INFORME TECNICO N° 005-2026/RVBV/JS/CSCV1 del jefe de supervisión de obra al Econ. Zósimo Cardenas Muje, Gobernador Regional Junín, con atención al Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, Mediante la Carta N°030-2026/CIV-EJ, de fecha 12 de marzo del 2026, la Sra. Reene Ccencho Espinoza, Representante Común del Consorcio Ingeniería Vial, remite el EXPEDIENTE TECNICO DE PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01, POR NECESIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS a la Dra. Nieve Araly Valdez Antezana, Representante Común del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1, con atención al Ing. Rolando Vidal Burgos Vásquez – Supervisor de Obra.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante la Carta N°024-2026/NAVA/RC-CSCV1, de fecha 16 de marzo del 2026, la Dra. Nieve Araly Valdez Antezana, Representante Común del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1, remite LAS OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL DE OBRA N°01 a la Sra. Reene Ccencho Espinoza, Representante Común del Consorcio Ingeniería Vial, con atención al Ing. Clayer Morales Dias – Residente de obra.

Que, Mediante Informe N° 021-2026-CIV/CMD de fecha 17 de marzo del 2026 el Residente de Obra Ing. Clayer Morales Diaz remite el EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA AL HABERSE EFECTUADO EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 al Representante Común del Consorcio Ingeniera Vial Sr Renne Ccencho Espinoza.

Que, Mediante la Carta N°032-2026/CIV-EJ, de fecha 17 de marzo del 2026, la Sra. Reene Ccencho Espinoza, Representante Común del Consorcio Ingeniería Vial, remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 a la Dra. Nieve Araly Valdez Antezana, Representante Común del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1, con atención al Ing. Rolando Vidal Burgos Vásquez – Supervisor de Obra.

Que, Mediante el Informe Técnico N° 007-2026/RVBV/JS/CSCV1, de fecha 17 de marzo del 2026, el Ing. Rolando V. Burgos Vásquez, Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1, se pronuncia por la aprobación del expediente técnico del Adicional 01, y remite la CONFORMIDAD AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°01 DE SANEMAMIENTO BÁSICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS a la Dra. Nieve Araly Valdez Antezana - Representante Común del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1.

(...)

*La Supervisión aprueba el Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01, cuyo presupuesto del Adicional de Obra N°01 asciende a la suma de s/. 6,131,671.36 (seis millones ciento treinta y uno mil seiscientos setenta y uno y 36/100 soles), monto que representa el 5.65 % del valor contractual de la obra principal. (Se adjunta el resumen de presupuesto del Expediente Técnico correspondiente al Adicional Obra N°01 para sustento y verificación).*

| ITEM | DESCRIPCION    | MONTO          | INCIDENCIA |
|------|----------------|----------------|------------|
| 1    | ADICIONAL N°01 | S/6,131,671.36 | 5.65 %     |

*La Supervisión establece un plazo de 210 días calendario para la ejecución del expediente de Adicional de Obra N°02, el cual será considerado en la actualización del cronograma de ejecución de obra, a partir de la aprobación del presente adicional.*

| DESCRIPCION            | DURACIÓN             |
|------------------------|----------------------|
| EJECUCIÓN DEL PROYECTO | 210 Días Calendarios |

Que, Mediante la Carta N°025-2026/NAVA/RC-CSCV1, de fecha 17 de marzo del 2026, la Dra. Nieve Araly Valdez Antezana, Representante Común del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1, remite el INFORME DE CONFORMIDAD AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO DE



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



**PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°01 DE SANEAMIENTO BÁSICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS** al Econ. Zósimo Cardenas Muje, Gobernador Regional Junín, con atención al Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, Mediante el Informe Técnico N°054-2026-GRJ/GRI/SGSLO-NLCR, de fecha 19 de marzo del 2026, el Ing. Nilton L. Casqui Rios, Ingeniero III – Coordinador de Obra, remite el EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01 – SANEAMIENTO BASICO, PARA SU EVALUACION Y PRONUNCIAMIENTO POR EL DESPACHO DE SUB GERENCIA DE ESTUDIOS al Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, Mediante el Informe Tecnico N°653-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de marzo del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la PROCEDENCIA AL CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01-SANEAMIENTO BÁSICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUA SERVIDAS al Ing. Frank Gonzales Quispe - Gerente Regional de Infraestructura.

Que, Mediante la Carta N°521-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de marzo del 2026, el Ing. Miguel Ángel Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios, remite al suscrito la PROCEDENCIA AL CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01 SANEAMIENTO BASICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS, al el Ing. IRVING EDUARDO GUERRA CABEZAS jefe de proyecto.

Que, Mediante la CARTA N°003-2026-ING.IEGC-JP, de fecha 26 de marzo del 2026, el Ing. IRVING EDUARDO GUERRA CABEZAS Jefe de Proyecto, comunica Opinión Técnica Sobre La Solución Técnica Propuesta Del Adicional N°1.

Que, Mediante la Informe Tecnico N°353-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de abril del 2026, el Ing. Miguel Ángel Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios, remite al suscrito la PROCEDENCIA AL CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01 SANEAMIENTO BASICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS, Solicita aprobación mediante acto resolutivo. Gerente Regional De Infraestructura

Que, Mediante Memorando N° 2125-2026-GRJ/GRI, de fecha 07 de abril del 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe Gerente Regional de Infraestructura, remite observaciones al expediente técnico de adicional de obra N° 01 – CUI 2224222 – mal agrupamiento preliminar de la formula polinómica.

Que, Mediante Memorando N° 727-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril del 2026 el Ing. Miguel Ángel Sullá Villalva, Sub Gerente de Estudios, remite observaciones al expediente técnico de adicional de obra N° 01 – CUI 2224222 – mal agrupamiento preliminar de la formula polinómica. al Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, Mediante el Reporte N°0112-2026-GRJ/GRI/SGSLO-NLCR, de fecha 08 de abril del 2026, el Ing. Nilton L. Casqui Rios, Ingeniero III – Coordinador de Obra, remite levantando las observaciones del EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01 – SANEAMIENTO BASICO, PARA SU EVALUACION Y PRONUNCIAMIENTO POR EL DESPACHO DE SUB GERENCIA DE ESTUDIOS al Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, Mediante el Memorando N°1428-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de abril del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite levantando las observaciones al EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01-SANEAMIENTO BÁSICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUA SERVIDAS.

Que, Mediante Memorando N° 739-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de abril del 2026, el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios, remite levantando las observaciones al EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01- CUI 2224222 al Ing. Frank Gonzales Quispe - Gerente Regional de Infraestructura.

Que, Mediante Memorando N° 2175-2026-GRJ/GRI, de fecha 09 de abril del 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe Gerente Regional de Infraestructura, reitera observaciones al expediente técnico de adicional de obra N° 01 – CUI 2224222 – mal agrupamiento preliminar de la formula polinómica.

Que, Mediante Memorando N° 745-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de abril del 2026 el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios, reitera observaciones al expediente técnico de adicional de obra N° 01 – CUI 2224222 – mal agrupamiento preliminar de la formula polinómica. al Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, Mediante el Informe Técnico N° 068-2026-GRJ/GRI/SGSLO-NLCR, de fecha 09 de abril del 2026, el Ing. Nilton L. Casqui Rios, Ingeniero III – Coordinador de Obra, remite el EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01 – SANEAMIENTO BASICO, PARA SU EVALUACION Y PRONUNCIAMIENTO POR EL DESPACHO DE SUB GERENCIA DE ESTUDIOS al Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, Mediante el Informe Tecnico N° 810-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de abril del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la PROCEDENCIA AL CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01-SANEAMIENTO BÁSICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUA SERVIDAS a la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme al siguiente detalle:

#### I. ANALISIS

##### 4.1 DE LA NECESIDAD Y RATIFICACION DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 01



- De acuerdo a la Carta N° 020-2026/CIV-EJ, con fecha 04/03/2026 el contratista de obra señala la necesidad de ejecutar el adicional de obra N° 01, debido a la carencia de los servicios de saneamiento en el proyecto, el mismo que los servicios de agua y desagüe de aguas servidas no han sido considerados dentro del Expediente Técnico.
- Durante la ejecución de la obra se ha identificado que el Expediente Técnico Primigenio no está considerado redes de agua potable ni alcantarillado sanitario en aproximadamente un 90% del tramo intervenido (8.41 km), por lo que al realizar la verificación en campo y requerimiento de los pobladores de los diferentes sectores que conforman la zona a ejecutar, se evidencia que existe un servicio de saneamiento básico solo en lugares donde existen viviendas consolidadas, representando una cobertura de saneamiento inferior al 10%, constatándose su precariedad técnica como pendientes inadecuadas, tuberías muy superficiales, entre otros aspectos que generan la necesidad de reformular dichos tramos.
- La Ley General de Servicios de Saneamiento (Ley N° 26338) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Decreto Legislativo N° 1280) amparan la necesidad de ejecutar trabajos de saneamiento de agua y desagüe antes de ejecutar obras de pavimento; por lo cual esto significa que las obras de pavimento y cualquier obra de infraestructura deben realizarse considerando la existencia de una infraestructura de saneamiento adecuada y en funcionamiento, es decir se debe garantizar que se cuente con redes de agua potable, alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales antes de iniciar la pavimentación de calles o cualquier otra obra que pueda comprometer la infraestructura de saneamiento.
- Mediante asiento de cuaderno de obra N.º 568 y 569 del Residente de Obra con fecha 04 de marzo del 2026, El Contratista por medio de su Residente informa a la Supervisión de Obra la existencia de las deficiencias y riesgos en el Expediente Técnico; como también comunica la Necesidad de Ejecutar la Prestación Adicional de Obra. En ese sentido la Supervisión de Obra mediante asiento de cuaderno de obra N° 570 con fecha 04 de marzo del 2026 ratifica la Necesidad de Ejecutar la Prestación Adicional de Obra.
- Mediante CARTA N° 023-2026/NAVA/RC-CSCV1, de fecha 06 de MARZO del 2026, la Supervisión de Obra presenta a la Entidad Informe Técnico de Sustento de la Necesidad de Ejecutar la Prestación Adicional de Obra, trámite que se realizó dentro de su plazo determinado en el RLCE.



#### 4.2 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01.

- En el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 se realizó la incorporación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, lo cual responde a una causal de imprevisibilidad post-contrato, conforme al Art° 205 del RLCE, al tratarse de una necesidad técnica y social que pese a no haber sido considerada en el Expediente Técnico Primigenio, resulta imprescindible para garantizar la funcionalidad integral del corredor vial y el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de saneamiento, salud pública y protección ambiental.
- El sistema de agua potable ha sido diseñado bajo los siguientes criterios técnicos: Zonificación hidráulica por distrito o sector de presión, con independización de redes para garantizar eficiencia operativa y facilitar el mantenimiento. Tuberías de red matriz en PVC-UF NTP ISO 1452 C-10, de diámetro nominal 110 mm, válvulas de control hidráulico en puntos estratégicos según planos de red y normativa de operación, grifos contra incendio (GCI), caudales de diseño basados en proyección poblacional actualizada, con rangos de demanda entre 0.12 lt/s y 4.15 lt/s por sector, calculados según metodología del Manual de Diseño de Agua Potable y Saneamiento.
- El sistema de desagüe sanitario se ha proyectado con los siguientes parámetros técnicos: Caudal de diseño equivalente al 80% del caudal máximo de agua potable suministrada, conforme a lo establecidos en el RNE y la Guía de Diseño de Sistemas de Alcantarillado; colectores principales en tubería de PVC-UF ISO 4435, serie S-20 con junta elástica, diámetros nominales DN 250 mm a DN 355 mm, seleccionados hidráulicamente para garantizar velocidades de autolimpieza ( $V \geq 0.60$  m/s) y capacidad de transporte en condiciones de flujo a sección parcial. Pendientes progresivamente crecientes en función de la topografía y carga hidráulica, optimizadas para evitar zonas de baja velocidad o turbulencia excesiva que generen sedimentación o erosión. Buzones de inspección y cambio de dirección en concreto armado, con resistencia especificada  $F'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, dimensionados según norma, con tapas de  $F^{\circ}F^{\circ}$ .
- Una vez que se realizó la ratificación de la Necesidad de Ejecutar la Prestación Adicional de Obra por la Supervisión de Obra, el Contratista de obra mediante CARTA N° 032-2026/CIV-EJ, de fecha 17 de marzo del 2026, presenta a la Supervisión de Obra el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, para su revisión y pronunciamiento.
- En atención a este documento la Supervisión de Obra realiza la evaluación al Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 por lo que mediante CARTA N° 025-2026/NAVA/RC-CSCV1, de fecha 17 de marzo del 2026, presenta a la Entidad la Procedencia y conformidad al Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01- Ejecución de Obra Saneamiento Básico (Agua Potable – Desagüe).



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- Es así que, en mérito a los expuestos señalados y en concordancia con la **DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GR. JUNIN-GRI**, se procede a verificar el contenido del expediente Técnico del Adicional de Obra N°01, tal como se muestra a continuación:

| DESCRIPCIÓN   | ADJUNTO |    |
|---|---------|----|
|   | SI      | NO |
| Justificación técnica y legal.  |         | X  |
| Memoria Descriptiva detallada de cada partida a ejecutar  |         | X  |
| Plazo y cronograma de ejecución.  |         | X  |
| Especificaciones técnicas.  |         | X  |
| Planilla de metrados sustentados con la información pertinente y deberá ir acompañada de los croquis o diagramas que permitan su verificación, así como las hojas de cálculo que correspondan para una mayor explicación. |         | X  |
| Análisis de precios unitarios contratados.  |         | X  |
| Análisis de los gastos generales del adicional, (fijos y variables).  |         | X  |
| Presupuesto del adicional, planos, calendario valorizado de avance de obra.   |         | X  |
| Copias de las anotaciones del cuaderno de Obra.   |         | X  |
| Opinión del Consultor que elaboró los estudios.   |         | X  |
| Panel fotográfico   |         | X  |

- En virtud a la documentación del presente expediente se señala que, considerando lo establecido en el art 205.7. donde precisa que a efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra (...). Para emitir opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la Entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente.
- Visto el cumplimiento del marco normativo y considerando la necesidad del presente PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01 - SANEAMIENTO BASICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS de la obra en mención, que demanda un presupuesto ADICIONAL DE OBRA N° 01 de S/ 6,131,671.36 incl. IGV (incidencia de 5.65%) y una incidencia acumulada de 5.65%, y un plazo de ejecución de 210 d.c. el mismo que procede solo cuando las actividades y/o partidas que forman parte del adicional afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra. Por lo que esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras da PROCEDENCIA al contenido mínimo presentado por la Supervisión de Obra para seguir el trámite correspondiente y su posterior evaluación por la Sub Gerencia de Estudios; en caso se apruebe seguirá el trámite para la formalización vía acto resolutivo.

## II. CONCLUSIONES

Conforme a las funciones establecidas y conforme a la **DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GRJUNÍN-GRI "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) en el Gobierno Regional Junín"** y previa verificación de la documentación presentada y adjunta a la APROBACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DE OBRA al Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 - SANEAMIENTO BASICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS de la obra "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN" con CUI 2224222, esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras dentro de sus atribuciones emite la Siguiente Opinión:

- 5.1 Informar que el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 – SANEAMIENTO BASICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS reúne los requisitos mínimos exigidos para continuar con el trámite correspondiente y proceder conforme al Numeral 205.7 del Art. 205 del RLCE.
- 5.2 Conforme a las observaciones señaladas en el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 - SANEAMIENTO BASICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS, esta instancia ratifica el levantamiento de observaciones respecto de la formula polinómica el cual corrigió el agrupamiento preliminar del índice 39.
- 5.3 Finalmente, conforme al análisis y verificación del Expediente Técnico del Adicional de obra N° 01 SANEAMIENTO BASICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS, esta instancia otorga PROCEDENCIA al expediente tecnico del adicional de obra N° 01.

## III. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a la Sub Gerencia de Estudios, EVALUAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 - SANEAMIENTO BASICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS y emitir opinión sobre





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



el levantamiento de observaciones a la solución técnica propuesta por el Contratista, por ser RESPONSABILIDAD DE SU DESPACHO, y conforme a lo señalado en el Artículo 205 del RLGE, cumplir con los plazos establecidos previendo la fecha de emisión de la Resolución respectiva para el adicional y deductivo vinculante, así como para comunicar al Contratista y a la Supervisión.

Que, mediante Informe Técnico N° 386-2026-CRJ/GRI/SGE de fecha 10 de abril de 2026, el Sub Gerente de Estudios emite opinión técnica favorable a la SOLUCION TECNICA APROBADO por el Supervisor de Obra, en el Adicional de Obra N° 01 conforme pronunciándose de la siguiente manera

**4. ANÁLISIS**

- ✓ Mediante Informe N° 021-2026-CIV/CMD de fecha 17 de marzo del 2026 el Residente de Obra Ing. Clayder Morales Díaz, remite el Expediente Técnico Del Adicional de Obra N°01, al CONSORCIO INGENIERÍA VIAL con representante común Sr Renne Ccencho Espinoza, donde con CARTA N°032-2026/CIV-EJ, remite el Expediente Técnico Del Adicional de Obra N°01 a la Supervisión de la obra, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios y por un presupuesto adicional de S/. 6,131,671.36 (SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y 36/100 SOLES) La supervisión de obra emite la Aprobación y opinión favorable del expediente técnico de la Prestación Adicional N°01 con, mediante Documento INFORME TÉCNICO N°007-2026/RVBV/JS/CSCV1, de fecha 17 de marzo del 2026, el Ing. Rolando V. Burgos Vásquez, Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1, remite la CONFORMIDAD AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO, por parte del Supervisor de Obra.

**4.1. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL DE OBRA N°01**

El contenido del EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°01-SANEAMIENTO BÁSICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUA SERVIDAS, "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN, CON CUI 2224222 cuenta con los siguientes componentes:



| ITEM | DESCRIPCION   | ESTADO  |
|------|---|---------|
| 1.   | INDICE GENERAL  | PRSENTA |
| 2.   | RESUMEN EJECUTIVO   | PRSENTA |
| 3.   | MEMORIA DESCRIPTIVA   | PRSENTA |
| 4.   | INGENIERÍA DEL PROYECTO                                       | PRSENTA |
| 4.1. | ESTUDIO TOPOGRÁFICO   | PRSENTA |
| 4.2. | ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS                                 | PRSENTA |
| 4.3. | ESTUDIO DE HIDRAULICA   | PRSENTA |
| 5.   | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                     | PRSENTA |
| 6.   | HOJAS DE METRADOS   | PRSENTA |
| 7.   | PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL                           | PRSENTA |
| 8.   | DESAGREGADOS DE COSTOS INDIRECTOS                             | PRSENTA |
| 9.   | PRESUPUESTO ANALITICO   | PRSENTA |
| 10.  | ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS                                  | PRSENTA |
| 11.  | RELACIÓN DE INSUMOS O MATERIALES                              | PRSENTA |
| 12.  | CUADROS DE COTIZACIONES DE MATERIAL / INSUMOS                 | PRSENTA |
| 13.  | CALCULO DE FLETE  | PRSENTA |
| 14.  | FÓRMULA POLINÓMICA  | PRSENTA |
| 15.  | CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA (RUTA CRITICA) | PRSENTA |
| 16.  | CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA                       | PRSENTA |
| 17.  | CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES             | PRSENTA |
| 18.  | PLANOS POR ESPECIALIDAD                                       | PRSENTA |
| 19.  | MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO                           | PRSENTA |
| 20.  | ANEXOS  | PRSENTA |



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



|       |                         |         |
|-------|-------------------------|---------|
| 20.1. | PANEL FOTOGRAFICO       | PRSENTA |
| 20.2. | PADRON DE BENEFICIARIOS | PRSENTA |

EL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL DE OBRA N°01 "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI 2224222. son costos actualizados previa cotización al mes de marzo de 2026, del cual el presupuesto presenta los siguientes detalles en cuanto a presupuesto.

4.2. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL DE OBRA N° 01, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN.

| ITEM           | PARTIDA/DESCRIPCION  | UND | TOTAL     |
|----------------|--|-----|-----------|
| 01             | OBRAS PROVISIONALES  |     |           |
| 01.01          | GUARDIANIA Y ALMACEN   | mes | 7.00      |
| 01.02          | MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS                                  | und | 1.00      |
| 01.03          | FLETE TERRESTRE  | glb | 1.00      |
| 02             | SISTEMA DE AGUA POTABLE  |     |           |
| 02.01          | RED DE DISTRIBUCION  |     |           |
| 02.01.01       | TRABAJOS PRELIMINARES  |     |           |
| 02.01.01.01    | TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION                                     | m2  | 7,417.03  |
| 02.01.02       | MOVIMIENTO DE TIERRAS  |     |           |
| 02.01.02.01    | EXCAVACION DE ZANJA CON MAQUINARIA P/ TUBERIAS DE AGUA EN TERRENO COMPACTO | m3  | 4,450.22  |
| 02.01.02.02    | REFINE Y NIVEL DE ZANJA TERRENO NORMAL                                     | m   | 12,361.72 |
| 02.01.02.03    | CAMA DE ARENA GRUESA P/FONDOS TUB. PVC E=0.10                              | m   | 12,361.72 |
| 02.01.02.04    | PRIMER RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO                            | m3  | 2,851.94  |
| 02.01.02.05    | RELLENO FINAL Y COMPACTACION ZANJA CON MATERIAL PROPIO                     | m3  | 1,483.41  |
| 02.01.02.06    | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA                             | m3  | 143.59    |
| 02.01.03       | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS                                       |     |           |
| 02.01.03.01    | SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA C -10, 1"                                    | m   | 289.21    |
| 02.01.03.02    | SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA C -10, 110 MM                                | m   | 12,072.51 |
| 02.01.04       | SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS RED DE AGUA                               |     |           |
| 02.01.04.01    | SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS DE RED DE AGUA                            | glb | 1.00      |
| 02.01.05       | VALVULAS DE PURGA EN RED DE DISTRIBUCION DE 1"                             |     |           |
| 02.01.05.01    | OBRAS PRELIMINARES   |     |           |
| 02.01.05.01.01 | TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION                                     | m2  | 2.00      |
| 02.01.05.02    | MOVIMIENTO DE TIERRAS  |     |           |
| 02.01.05.02.01 | EXCAVACION MANUAL  | m3  | 2.87      |
| 02.01.05.02.02 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA                             | m3  | 3.59      |
| 02.01.05.03    | OBRAS DE CONCRETO SIMPLE   |     |           |
| 02.01.05.03.01 | SOLADO DE CONCRETO E:5 CM  | m2  | 2.00      |
| 02.01.05.03.02 | DADO DE CONCRETO (0.10 x 0.10 x 0.10) f'c=140KG/CM2                        | m3  | 0.02      |
| 02.01.05.03.03 | DADO DE CONCRETO (0.30 x 0.30 x 0.40) f'c=140KG/CM2                        | m3  | 0.07      |
| 02.01.05.04    | OBRAS DE CONCRETO ARMADO   |     |           |
| 02.01.05.04.01 | CONCRETO f'c=175 kg/cm2  | m3  | 0.71      |
| 02.01.05.04.02 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO   | m2  | 9.84      |
| 02.01.05.04.03 | ACERO F'y= 4200 kg/cm2   | kg  | 56.20     |
| 02.01.05.04.04 | FILTRO DE GRAVA O CASCAJO Ø 1/2"   | m3  | 0.02      |
| 02.01.05.05    | REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS  |     |           |
| 02.01.05.05.01 | TARRAJEO EN INTERIORES CON CEMENTO - ARENA                                 | m2  | 4.72      |
| 02.01.05.06    | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS                          |     |           |
| 02.01.05.06.01 | VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1"  | und | 2.00      |
| 02.01.06       | VALVULAS DE PURGA EN RED DE DISTRIBUCION DE 4"                             |     |           |
| 02.01.06.01    | OBRAS PRELIMINARES   |     |           |
| 02.01.06.01.01 | TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION                                     | m2  | 4.36      |
| 02.01.06.02    | MOVIMIENTO DE TIERRAS  |     |           |
| 02.01.06.02.01 | EXCAVACION MANUAL  | m3  | 5.74      |
| 02.01.06.02.02 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA                             | m3  | 7.18      |





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



|                |  |     |           |
|----------------|--|-----|-----------|
| 02.01.06.03    | OBRAS DE CONCRETO SIMPLE                                   |     |           |
| 02.01.06.03.01 | SOLADO DE CONCRETO E:5 CM                                  | m2  | 4.00      |
| 02.01.06.03.02 | DADO DE CONCRETO (0.10 x 0.10 x 0.10) fc=140KG/CM2         | m3  | 0.01      |
| 02.01.06.03.03 | DADO DE CONCRETO (0.30 x 0.30 x 0.40) fc=140KG/CM2         | m3  | 0.14      |
| 02.01.06.04    | OBRAS DE CONCRETO ARMADO                                   |     |           |
| 02.01.06.04.01 | CONCRETO fc=175 kg/cm2                                     | m3  | 1.90      |
| 02.01.06.04.02 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO                                   | m2  | 32.48     |
| 02.01.06.04.03 | ACERO F'y= 4200 kg/cm2                                     | kg  | 127.17    |
| 02.01.06.04.04 | FILTRO DE GRAVA O CASCAJO Ø 3/4"                           | m3  | 0.03      |
| 02.01.06.05    | REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS                              |     |           |
| 02.01.06.05.01 | TARRAJEO EN INTERIORES CON CEMENTO - ARENA                 | m2  | 13.60     |
| 02.01.06.06    | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS          |     |           |
| 02.01.06.06.01 | VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 4"                          | und | 4.00      |
| 02.01.07       | SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO CONTRA INCENDIO          |     |           |
| 02.01.07.01    | SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO                | und | 9.00      |
| 02.01.08       | VALVULA DE CONTROL DE 1"                                   |     |           |
| 02.01.08.01    | OBRAS PRELIMINARES   |     |           |
| 02.01.08.01.01 | TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION                     | m2  | 1.00      |
| 02.01.08.02    | MOVIMIENTO DE TIERRAS                                      |     |           |
| 02.01.08.02.01 | EXCAVACION MANUAL  | m3  | 1.40      |
| 02.01.08.02.02 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA             | m3  | 1.75      |
| 02.01.08.03    | OBRAS DE CONCRETO SIMPLE                                   |     |           |
| 02.01.08.03.01 | SOLADO DE CONCRETO E:5 CM                                  | m2  | 1.00      |
| 02.01.08.03.02 | DADOS DE 30X30 FC=140KG/CM2                                | m3  | 0.01      |
| 02.01.08.04    | OBRAS DE CONCRETO ARMADO                                   |     |           |
| 02.01.08.04.01 | CONCRETO FC=175 KG/CM2 P/CAJA                              | m3  | 0.71      |
| 02.01.08.04.02 | CONCRETO FC=210 KG/CM2 P/TAPA                              | m3  | 0.10      |
| 02.01.08.04.03 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO                                   | m2  | 3.61      |
| 02.01.08.04.04 | ACERO F'y= 4200 kg/cm2                                     | kg  | 73.66     |
| 02.01.08.05    | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS          |     |           |
| 02.01.08.05.01 | VALVULA DE CONTROL DE BRONCE DE 1"                         | und | 1.00      |
| 02.01.09       | VALVULAS DE CONTROL DE 4"                                  |     |           |
| 02.01.09.01    | OBRAS PRELIMINARES   |     |           |
| 02.01.09.01.01 | TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION                     | m2  | 50.00     |
| 02.01.09.02    | MOVIMIENTO DE TIERRAS                                      |     |           |
| 02.01.09.02.01 | EXCAVACION MANUAL  | m3  | 70.00     |
| 02.01.09.02.02 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA             | m3  | 87.50     |
| 02.01.09.03    | OBRAS DE CONCRETO SIMPLE                                   |     |           |
| 02.01.09.03.01 | SOLADO DE CONCRETO E:5 CM                                  | m2  | 50.00     |
| 02.01.09.03.02 | DADOS DE 30X30 FC=140KG/CM2                                | m3  | 0.45      |
| 02.01.09.04    | OBRAS DE CONCRETO ARMADO                                   |     |           |
| 02.01.09.04.01 | CONCRETO FC=175 KG/CM2 P/CAJA                              | m3  | 35.55     |
| 02.01.09.04.02 | CONCRETO FC=210 KG/CM2 P/TAPA                              | m3  | 5.19      |
| 02.01.09.04.03 | ENCOFRADO Y DESENCOFRADO                                   | m2  | 180.37    |
| 02.01.09.04.04 | ACERO F'y= 4200 kg/cm2                                     | kg  | 3,683.22  |
| 02.01.09.05    | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS          |     |           |
| 02.01.09.05.01 | VALVULA DE CONTROL DE BRONCE DE 4"                         | und | 50.00     |
| 02.01.10       | PRUEBAS HIDRAULICA   |     |           |
| 02.01.10.01    | PRUEBA HIDRAULICA REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA            | m   | 12,361.72 |
| 02.01.11       | PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD                              |     |           |
| 02.01.11.01    | PRUEBA DE COMPACTACION EN SUELOS                           | und | 5.00      |
| 03             | SISTEMA DE ALCANTARILLADO                                  |     |           |
| 03.01          | REDES DE ALCANTARILLADO                                    |     |           |
| 03.01.01       | TRABAJOS PRELIMINARES                                      |     |           |
| 03.01.01.01    | TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION                     | m2  | 13,016.72 |
| 03.01.02       | MOVIMIENTO DE TIERRAS                                      |     |           |
| 03.01.02.01    | EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA NORMAL D=250MM-350MM      | m3  | 17,778.37 |
| 03.01.02.02    | REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUB.                       | m   | 15,949.25 |
| 03.01.02.03    | CAMA DE ARENA GRUESA P/FONDOS TUB. PVC E=0.10              | m   | 15,949.25 |
| 03.01.02.04    | PRIMER RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO COMPACTADO | m3  | 5,306.39  |





|             |   |     |           |
|-------------|---|-----|-----------|
| 03.01.02.05 | SEGUNDO RELLENO CON MATERIAL PROPIO HASTA DE SUBRASANTE               | m3  | 11,848.46 |
| 03.01.02.06 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA                        | m3  | 779.39    |
| 03.01.03    | PRUEBAS HIDRAULICA  |     |           |
| 03.01.03.01 | PRUEBA HIDRAULICA REDES DE ALCANTARILLADO                             | m   | 15,949.25 |
| 03.01.04    | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS                                  |     |           |
| 03.01.04.01 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-UF ISO 4435 S-20 DN 200 MM | m   | 630.66    |
| 03.01.04.02 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-UF ISO 4435 S-20 DN 250 MM | m   | 12,643.81 |
| 03.01.04.03 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-UF ISO 4435 S-20 DN 315 MM | m   | 1,569.70  |
| 03.01.04.04 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC-UF ISO 4435 S-20 DN 355 MM | m   | 1,105.08  |
| 03.01.04.05 | ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS                                      | m2  | 16,692.92 |
| 03.02       | CONSTRUCCION DE BUZONES   |     |           |
| 03.02.01    | TRABAJOS PRELIMINARES   |     |           |
| 03.02.01.01 | TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION                                | m2  | 501.24    |
| 03.02.01.02 | EXCAVACION DE ZANJA PARA BUZON  | m3  | 682.55    |
| 03.02.02    | MOVIMIENTO DE TIERRAS   |     |           |
| 03.02.02.01 | REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA BUZONES                             | m2  | 501.24    |
| 03.02.02.02 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA                        | m3  | 853.19    |
| 03.02.03    | BUZON DE CONCRETO   |     |           |
| 03.02.03.01 | CONCRETO FC=140 KG/CM2 PARA DADOS                                     | m3  | 42.21     |
| 03.02.03.02 | CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA BUZONES                                   | m3  | 667.45    |
| 03.02.03.03 | CONCRETO FC=140 KG/CM2 MEDIA CAÑA                                     | m3  | 301.14    |
| 03.02.03.04 | ENCOFRADO Y DEENCOFRADO METALICO PARA BUZONES                         | m2  | 2,623.49  |
| 03.02.03.05 | ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60                               | kg  | 29,379.71 |
| 03.02.03.06 | ESCALERA DE GATO - TUBO F° G° Ø 1"                                    | m   | 656.26    |
| 03.02.03.07 | ESCALERA DE GATO - TUBO F° G° Ø 3/4"                                  | m   | 502.00    |
| 03.02.03.08 | TAPA F° F° 60   | und | 232.00    |
| 03.02.03.09 | MARCO F° F° 60  | und | 232.00    |
| 03.02.04    | PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD   |     |           |
| 03.02.04.01 | PRUEBA DE COMPACTACION EN SUELOS                                      | und | 5.00      |

4.3. El presente adicional de Obra N° 01, asciende a un monto total de S/. 6,131,671.36 (SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y 36/100 SOLES) que representa un porcentaje de incidencia del 5.65% Del análisis del porcentaje de la incidencia del adicional se tiene el siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION    | MONTO           | INCIDENCIA |
|------|----------------|-----------------|------------|
| 1    | ADICIONAL N°01 | S/ 6,131,671.36 | 5.65 %     |

##### 5. CONCLUSIONES:

- De acuerdo el INFORME TÉCNICO N°007-2026/RVBV/JS/CSCV1, con fecha 17 de marzo del 2026, el Ing. Rolando V. Burgos Vásquez, Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1, remite la CONFORMIDAD AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA N°01 DE SANEMAMIENTO BÁSICO DE AGUA Y DESAGUE DE AGUAS SERVIDAS a la Dra. Nieve Araly Valdez Antezana - Representante Común del Consorcio Supervisor Corredor Vial 1. Para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI 2224222. con un plazo de ejecución de 210 días calendarios y por un presupuesto adicional N°01 de S/. 6,131,671.36 (SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UNO Y 36/100 SOLES), son costos deflactados al mes de diciembre de 2025, con una incidencia de 5.65%.

| ITEM | DESCRIPCION    | MONTO           | INCIDENCIA |
|------|----------------|-----------------|------------|
| 1    | ADICIONAL N°01 | S/ 6,131,671.36 | 5.65 %     |



- Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, aprobado por el **Supervisor de Obra**, en el Adicional de Obra N° 01, de conformidad con las funciones y competencias de esta Sub Gerencia.

**6. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda continuar con el trámite respectivo de la aprobación del expediente técnico en mención para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico adicional de obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI 2224222, adjuntando el expediente técnico evaluado; contando con la conformidad del Supervisor de la Obra CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL 1, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; corresponde la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de obra N° 01 de conformidad a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín".



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI 2224222, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta-Contrata con costos deflactados al mes de diciembre de del 2026, conforme al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION     | MONTO           | INCIDENCIA |
|------|-----------------|-----------------|------------|
| 1    | ADICIONAL N° 01 | S/ 6,131,671.36 | 5.65 %     |

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA N° 01 correspondiente a la modificación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



2224222, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL Y DE OBRA N° 01 correspondiente al proyecto: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI 2224222, la responsabilidad recae en la empresa ejecutora: CONSORCIO INGENIERIA VIAL con su representante legal Sra. Renee Ccencho Espinoza y el Ing. CLAYER MORALES DIAZ con CIP: 35444 en calidad de residente de obra quienes elaboraron el expediente técnico, asimismo recaerá en el CONSORCIO SUPERVISOR CORREDOR VIAL 1, con su representante legal SRA. NIEVE ARALY VALDEZ ANTEZANA y el Ing. ROLANDO VIDAL BURGOS VASQUEZ con CIP: 126011 en calidad de jefe de supervisión de obra quien realizo la verificación, evaluación y aprobación del EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 correspondiente del expediente técnico: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI 2224222; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;



**ARTÍCULO 4°.- REMITIR** los actuados a la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por la aprobación del Expediente Técnico con deficiencias materializado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 612-2024 GR JUNIN GRI, de fecha 9 de setiembre del 2024.



**NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
*[Handwritten Signature]*  
ING. FRANK GONZALES QUISPE  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 2 : B. 0026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (c)